



DECRETO ALCALDICIO N° 177

VISTOS :

Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

TENIENDO PRESENTE :

1. Que, el ballet folclórico de Chile, institución que promueve la cultura chilena a través de la danza y música, se encuentra realizando una gira por la Provincia de Palena, la que incluye la comuna de Chaitén;
2. Que, en virtud de la oportunidad de brindar un espectáculo artístico cultural, para los habitantes y visitantes de la comuna de Chaitén, se acordó realizar un convenio de prestación de servicios artísticos, para realizar una presentación del Ballet BAFOCHI en el gimnasio municipal de Chaitén, el día martes 26.01.2016 a las 21:00 hrs.;
3. Que, la Municipalidad de Chaitén se compromete en cancelar los honorarios por la presentación artística, que asciende a la suma de \$ 2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos), exentos de IVA;
4. Que, la Municipalidad de Chaitén se compromete a contratar los servicios de iluminación y sonido, de acuerdo a la ficha técnica solicitada por el representante legal del BAFOCHI, así como a cubrir los costos de alojamiento y alimentación de toda la delegación que compone el BAFOCHIE en la ciudad de Chaitén;

DECRETO :

1. Apruébese el Convenio de prestación de servicios artísticos entre BAFOCHI Ltda. RUT 77.389.060-9 y la Municipalidad de Chaitén, para realizar una presentación artística en directo, en el gimnasio municipal de Chaitén, a las 21:00 hrs. del día martes 26.01.2016;
2. Apruébese la cancelación de los servicios artísticos al BAFOCHI Ltda. RUT 77.389.060-9, por la cifra de \$ 2.800.000 (dos millones, ochocientos mil pesos), exentos de IVA, previa presentación de la factura correspondiente, gasto que deberá imputarse al ítem 2211999 del presupuesto municipal del año 2016;
3. Apruébese el gasto por alojamiento, alimentación e imprevistos, por una cifra no superior a \$ 500.000 (quinientos mil pesos), las que deberán materializarse a través de los procedimientos establecidos en el manual de adquisición de la Municipalidad de Chaitén y cuyo gasto deberá imputarse al ítem 2212999 del presupuesto municipal del año 2016;
4. Apruébese la cancelación de los servicios de sonido e iluminación para la presentación del BAFOCHI en el gimnasio municipal, al Sr. Juan Cristobal Elicer, por la cifra total de \$ 333.333 (trescientos treinta y tres mil, trescientos treinta y tres pesos), impuesto incluido, gasto que deberá imputarse al ítem 2211999 del presupuesto municipal del año 2016;

Anótese, Comuníquese, Refréndese y Archívese.

Chaitén, 26 ENE. 2016



JOSE NANCUANTE KAMMEL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PEDRO VASQUEZ CELEDÓN  
ALCALDE DE CHAITÉN

NURY RIVERA BARRÍA  
DIRECTORA DE CONTROL

PVC/JNK/NRB/MAA/eam  
Distribución.

- Archivo Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo Control
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Gestión Administrativa
- Archivo Transparencia
- Archivo Municipal.-



## CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS

### BAFOCHI LIMITADA

### E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN

---

En Chaitén, a 25 de enero de 2016, por una parte, don **PEDRO GAJARDO ESCOBAR**, RUT: **5.223.173-6**, representante legal **BALLET FOLCLORICO DE CHILE – BAFOCHI**, RUT **77.389.060-9**, ambos con domicilio en Av. Ricardo Cummings N° 358 Santiago-Centro, en adelante “**El Artista**” y por la otra parte, la **Ilustre Municipalidad de Chaitén**, RUT N° **69.231.100-0**, representada por don **Pedro Vásquez Celedón**, RUT N° **6. 888.291-5**, ambos domiciliados en la Comuna de Chaitén, adelante, “**El Contratante**”, acuerdan suscribir el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERO.** Por este instrumento, la Ilustre Municipalidad de Chaitén, contrata a través de don Pedro Gajardo Escobar, los servicios artísticos, de Ballet Folclórico de Chile Ltda. para que presenten y desarrollen eventos en vivo y en directo el día 26 de enero del 2016, y el señor Ronny Barría Vargas, será el contacto entre la producción y el artista y don Pedro Gajardo Escobar será el responsable del equipo de Ballet Folclórico de Chile, BAFOCHI

**SEGUNDO.** Los honorarios por la prestación de estos servicios ascienden a la suma de **\$2.800.000 exentos de IVA**, correspondientes a la función, que se realizará en el Gimnasio Municipal de Chaitén a las 21:00 Hrs, los que se pagarán al contado, cheque o transferencia bancaria a la cuenta corriente del **Banco BCI**, número **29210658 a nombre de BAFOCHI LTDA**, una vez realizada la presentación, previa recepción de la factura correspondiente.


**TERCERO:** El contratante se obliga a proporcionar a los artistas lo siguiente:

- a) Escenario acorde a las necesidades del artista, o a la disponibilidad que exista en el recinto, con capacidad necesaria para todos los músicos.
- b) Sistema de sonido e iluminación profesional, de acuerdo a ficha técnica solicitada por don Pedro Gajardo Escobar.
- c) Sistema de seguridad personal para el artista y su grupo desde el ingreso al recinto de desarrollo del espectáculo hasta la salida, incluyendo el traslado desde el camarín al escenario.
- d) Los costos de alojamiento y alimentación serán de cargo del Contratante.

**CUARTO.** En caso de ser cancelado el evento por una de las partes, se pagará la totalidad de la prestación artística y los costos de transporte, dando en este caso el aviso correspondiente con una semana de anticipación al evento contratado.

**QUINTO:.** Para todos los efectos derivados del presente contrato, de su interpretación, ejecución y cumplimiento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chaitén, prorrogando jurisdicción y competencia a sus juzgados y tribunales a los que acuerdan someterse.

**SEXTO.** Para todos los efectos legales y en conformidad, las partes ratifican y firman el presente contrato en 5 (cinco) ejemplares iguales, uno para "El Artista" y cuatro para el "Contratante".



**Pedro Gajardo Escobar**  
Director Ballet Folclórico de Chile  
BAFOCHI



**Pedro Vásquez Celedón**  
Alcalde de Chaitén